

REGLAMENTO CARRERA

V Edición “10K HUELVA WIHU, PUERTA DEL DESCUBRIMIENTO” 2023

Artículo 1: El Club Maratón Huelva Puerto del Descubrimiento y el Ayuntamiento de Huelva junto al Puerto de Huelva organizan la **V edición 10K Huelva Wihu, Puerta del Descubrimiento**, el sábado día **15 de abril** de 2023 a las **19:00 horas**.

Artículo 2: A la carrera, urbana y a pie de 10.000 metros, tendrán acceso todas las personas que lo deseen, federadas o no, pudiendo participar los atletas extranjeros que cumplan con la normativa RFEA y WA, según las categorías convocadas y que estén en posesión de la Licencia Federativa. El circuito, urbano y sobre asfalto, está homologado por la RFEA, estando indicados todos los puntos kilométricos con un panel señalizador. La prueba está incluida dentro del calendario regional y nacional.

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Esta prueba pertenece al Calendario Oficial de la Real Federación Española de Atletismo y mediante su inscripción el corredor consiente expresamente que sus datos básicos sean cedidos a esta entidad para la tramitación, ante la compañía de seguros, de los seguros obligatorios de accidentes y Responsabilidad Civil, así como la gestión de la licencia de día y ranking popular de pruebas de ruta. En todo caso y tal como establece la ley de Protección de Datos, el interesado puede ejercer en el futuro sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito o correo electrónico a la Federación Andaluza de Atletismo. Calle Aristófanos, nº 4, 1ª dcha, local 5, 29010 Málaga. E-mail: faa@fedatletismoandaluz.net

Artículo 3: La salida de la carrera se dará a las **19:00 horas**. Saldrán en el primer cajón de salida aquellos todos atletas que están inscritos en el Cto de España. A continuación el 10k popular, solamente accederán al box de élite los corredores que acrediten una marca inferior a 34:00 (hombres) y 39:00 (mujeres).

Habrán 4 boxes de salida:

1. Inscritos en el Cto de España.
2. Sub 34:00 (Hombres) y sub 39:00 (Mujeres)
3. Sub 39:00 (hombres) y sub 45:00 (Mujeres)
4. Resto de marcas

Artículo 4: Las inscripciones se realizarán a través de la web www.10khuelva.es con enlace a la plataforma de inscripciones, la apertura será el día 9 de enero y finalizando cuando se agoten los 1200 dorsales o bien en la fecha del 27 de marzo sino se hubieran

agotado. Aquellos que se inscriban antes del día 10 de marzo tendrán garantizada su talla de camiseta, debido a que el periodo de fabricación según nos dice la fabrica es de 2 meses todo aquellos que se inscriban después de la fecha señalada tendrán la talla que se les pueda facilitar.

En caso que las autoridades limiten el número de participantes por recomendación sanitaria por el covid-19, tendremos en cuenta lo publicado en BOJA, pudiendo solo correr aquel número de corredores que se indique e inscritos en orden de fecha, hora, minuto y segundo de inscripción.

NO SE HARÁ DEVOLUCIÓN DEL DINERO a aquellos que finalmente no puedan participar, por los gastos ocasionados en el encargo de camisetas y dorsales y por toda causa de fuerza mayor ajena a la organización, **TENIENDO GARANTIZADA SU CAMISETA Y DORSAL** en todo caso.

PRECIOS DE INSCRIPCIÓN:

El precio de la inscripción será:

- Los inscritos del 9 de enero al 15 de febrero:
 - Los Atletas “**NO federados** en atletismo **16 euros**”,
 - Atletas “**federados** con licencia nacional (RFEA) **13 euros**”.
- Los inscritos del 16 de febrero al 27 de marzo:
 - Los Atletas “**NO federados** en atletismo **18 euros**”,
 - Atletas “**federados** con licencia nacional (RFEA) **15 euros**”.

Condiciones para cambio de nombre de dorsal:

- La fecha límite para poder realizar el cambio es el 1 de abril de 2023.
- Una vez que el corredor/a haya comunicado la petición de cambio de nombre tendrá un plazo de 7 días para cumplimentar la nueva inscripción, no pudiéndose cambiar ya la talla de camiseta que había solicitado.

Artículo 5: Por razones legales y deportivas, pero sobre todo de seguridad, no se podrá vender o ceder el dorsal a otro corredor/a. Dado el riesgo que corren aquellas personas que portan un dorsal sin conocimiento de la organización y la distorsión que se produce en las clasificaciones, se anotarán los datos de la persona que cede o vende, impidiendo su inscripción en años sucesivos, e informando de su proceder a otras organizaciones de maratones, medios maratones y 10K. En el caso de atletas federados a la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y a la Federación Andaluza de Atletismo (FAA), se informará

igualmente de su conducta al objeto de que se tomen, si procedieran, las medidas correspondientes.

La organización se reserva el derecho a impedir la inscripción en el futuro e informar a otras carreras del proceder de aquellos atletas descalificados por no haber cumplido íntegramente los 10 kilómetros del recorrido.

Queda terminantemente prohibido correr sin dorsal por medidas de seguridad, pudiendo la organización emprender acciones judiciales por los daños ocasionados contra quien haga uso de ello.

Artículo 6: Según la normativa de la RFEA la temporada de atletismo comienza el 1 de noviembre y finaliza el 31 de octubre del año siguiente. Las actividades y las competiciones están reguladas por categorías de edad. Las Categorías en la RFEA son las siguientes, tanto en hombres como en mujeres siguiendo las que a continuación se indican:

SUB18 - NACIDOS EN 2006 Y 2007 (DESDE 16 Y 17 AÑOS)

SUB20 - NACIDOS EN 2004 Y 2005 (DESDE LOS 18 A LOS 19 AÑOS)

SUB23 - NACIDOS EN 2001, 2002 Y 2003 (DESDE LOS 20 A LOS 22 AÑOS)

SENIOR - NACIDOS EN 1989 Y 2000 (DESDE LOS 23 A LOS 34 AÑOS)

MASTER35 - NACIDOS ENTRE 1984 Y 1988 (DESDE LOS 35 A LOS 39 AÑOS)

MASTER40 - NACIDOS ENTRE 1979 Y 1983 (DESDE LOS 40 A LOS 44 AÑOS)

MASTER45 - NACIDOS ENTRE 1974 Y 1978 (DESDE LOS 45 A LOS 49 AÑOS)

MASTER50 - NACIDOS ENTRE 1969 Y 1973 (DESDE LOS 50 A LOS 54 AÑOS)

MASTER55 - NACIDOS ENTRE 1964 Y 1968 (DESDE LOS 55 A LOS 59 AÑOS)

MASTER60 - NACIDOS ENTRE 1959 Y 1963 (DESDE LOS 60 A LOS 64 AÑOS)

MASTER65 - NACIDOS ENTRE 1954 Y 1958 (DESDE LOS 65 A LOS 69 AÑOS)

DISCAPACITADOS: +33%

Nota: tiene que haber un mínimo de 3 atletas inscritos para conformar la categoría, de lo contrario pasan a la categoría inmediatamente de menor edad.

Se establecen las siguientes tres categorías en hombres y mujeres para atletas con discapacidad:

Habrá trofeo para el ganador y ganadora de cada categoría y medalla para segundo y tercer clasificados.

Tendrán que enviar a **info@10khuelva.es** documento que acredite discapacidad y grado al menos del 30% para poder participar en estas categorías.

Los únicos datos que la organización tendrá en cuenta a la hora de hacer las clasificaciones de cualquier categoría serán los que el propio corredor aporte en su ficha de inscripción.

Artículo 7: PREMIOS

- Primer masculino y primera femenina de la clasificación GENERAL
Trofeo + 300€
- Segundo masculino y segunda femenina de la clasificación GENERAL
Medalla + 200€
- Tercer masculino y tercera femenina de la clasificación GENERAL
Medalla + 100€
- **RÉCORD DE LA PRUEBA: 150€ al récord masculino y femenino.**

Se entregará trofeo al vencedor y vencedora de cada categoría y medalla a los segundos y terceros de cada categoría. Todos los trofeos, camisetas y dorsales que no se recojan el día de la prueba quedarán a disposición de la Organización, entendiéndose que se renuncia a ellos.

Artículo 8: El dorsal con chip se podrá recoger días previos (el lugar, fechas y horarios se anunciará en redes sociales y página web más adelante).

Y el mismo día de la carrera hasta las 17:30 horas en la zona de salida solo para los atletas residentes fuera de la provincia de Huelva.

Será necesario mostrar DNI y licencia de la federación (para federados) y DNI para no federados para retirar el dorsal. En caso de no poder recogerlo en persona, se puede autorizar la recogida de dorsal por otra persona, para lo cual debe entregar firmado el documento de autorización a un tercero (www.10khuelva.es) junto a fotocopia del DNI y licencia (o documentos originales) del titular del dorsal en el momento de recogerlo. No se entregarán dorsales a aquellos que no cumplan con estos requisitos. La organización no se hace responsable del uso fraudulento del dorsal una vez retirado, siendo responsabilidad del titular o persona autorizada.

Según indiquen las autoridades sanitarias podría ser obligatorio entregar algún documento COVID para retirar el dorsal.

La carrera está controlada por el Comité de Jueces de la Real Federación Española de Atletismo. Existirán controles de tiempo a lo largo del recorrido no pudiéndose realizar el recorrido andando. Sólo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera con el dorsal y el chip que facilita la organización.

Artículo 9: Los dorsales con chips son personales e intransferibles, debiendo ir colocados de forma obligatoria en el pecho sin manipular ni doblar, quedando prohibido el uso de portadores en la cintura. La inobservancia de este artículo será motivo de descalificación.

Los Jueces de la prueba y la Organización se reservarán la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor, no lleve visible su dorsal, lo manipule y/o lo ceda a otro, altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro con respecto a los que figuren en su D.N.I o ficha federativa, no completar el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera, o incumpla cualquier otra norma contemplada en las normas de la RFEA o WA.

Será obligatorio por parte de los federados competir con la indumentaria de su correspondiente club, pudiendo ser sancionados en caso contrario.

Los corredores descalificados no tendrán opción a los premios y trofeos.

No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal y chip, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

Asimismo, la Organización o la Policía Local están facultados para retirar durante la prueba a cualquier corredor que haya rebasado el tiempo límite de paso en el kilómetro 5, establecidos por la organización en 45 minutos.

Artículo 10: El recorrido estará debidamente señalizado por la organización. Existirá un puesto de avituallamiento en el kilómetro 5 aprox. y otro en meta en el kilómetro 10.

Artículo 11: Los servicios sanitarios tendrán potestad para descalificación de un corredor por problemas de salud.

Todos los corredores inscritos están obligados a rellenar la parte posterior del dorsal con los datos de nombre, apellidos, teléfono en caso de emergencia, si tiene algún problema médico (alergia, atenciones especiales, etc.) o está bajo algún tratamiento específico.

Artículo 12: Al estar el evento incluido en el calendario de la R.F.E.A, podrá existir el preceptivo control antidopaje.

Todo corredor que, habiendo sido designado para pasar dicho control, se negara al mismo, será automáticamente descalificado en todas las categorías y premios que pudieran corresponderle.

De este modo, los atletas que pasen dicho control y les corresponda premio económico, deberán esperar al resultado de este para recibir el premio.

Artículo 13: Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización. Por cuestiones de seguridad, queda totalmente prohibido entrar en línea de meta con niños, así como seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo. La Policía Local y los Jueces de la prueba tendrán orden expresa de retirarlos del circuito en evitación de accidentes.

Artículo 14: Queda prohibido participar acompañado de ninguna mascota.

Artículo 15: La Organización declina toda responsabilidad por los daños, perjuicios o lesiones que los/as participantes en esta prueba puedan sufrir o causar a terceros por negligencia de estos, si bien dispone de un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba.

Artículo 16: Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. La decisión del Juez Árbitro es inapelable. **Para realizar la reclamación tendrá que aportar una fianza de 50 euros** que serán devueltos si la reclamación llega a término.

Artículo 17: Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la *V edición 10K Huelva Wihu, Puerta del Descubrimiento*. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, siempre que ocurra por una negligencia mía o incumplimiento de este reglamento, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

No obstante, la organización aconseja a los corredores someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la *V edición 10K Huelva Wihu, Puerta del Descubrimiento*, para todo el mundo mediante cualquier dispositivo (internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, cedo de manera expresa y gratuita al club organizador y la empresa encargada de gestionar las inscripciones y cronometraje el derecho a reproducir mi nombre y apellidos, el lugar obtenido en la clasificación general y la propia de mi categoría, mi marca deportiva realizada y mi imagen, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

Artículo 18: A efectos de notificación todo corredor inscrito autoriza como medio de notificación legal el correo electrónico o móvil, y cualquier otra aplicación móvil o web (como WhatsApp, Telegram, etc.). La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información del corredor.

CONSIDERACIÓN FINAL: Todo lo no previsto en el presente Reglamento se regirá por las Normas Generales de Competición de la RFEA, WA, para la presente temporada.